

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

8687 Orden CIN/1309/2009, de 12 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2009, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Investigadores titulares de los Organismos Públicos de Investigación.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 284, de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas**1. Descripción de las plazas**

Se convoca proceso selectivo para cubrir dieciséis plazas de la Escala de Investigadores titulares de los Organismos Públicos de Investigación, Código 5012, por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservará una plaza, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

La distribución por especialidades de las quince plazas convocadas por el turno general es la siguiente:

Especialidad	OPI	N.º de plazas
Análisis de accidentes severos en reactores nucleares actuales y futuros.	CIEMAT	1
Modelización y simulación numérica de la combustión turbulenta.	CIEMAT	1
Computación para proyectos de I+D+i en tecnología GRID.	CIEMAT	1
Procesos hidrogeoquímicos en almacenamientos geológicos profundos: Tierras Raras como trazadores.	CIEMAT	1
Mejora energética y medio ambiental de los procesos de fabricación de pasta de celulosa.	INIA	1
Productos Fitosanitarios: Indicadores de impactos medioambientales.	INIA	1

Especialidad	OPI	N.º de plazas
Biotecnología de la Reproducción Animal.	INIA	1
Astrofísica: Evolución de las galaxias en cúmulos.	IAC	1
Riesgos geológicos, procesos activos y cambio global.	IGME	1
Procesos atmósfera-océano, cambio climático y evolución de las masas de agua.	IEO	1
Ecosistemas bentónicos: variabilidad natural y efectos de actividades antropogénicas, en particular las relacionadas con la explotación de los recursos vivos marinos.	IEO	1
Inmunología, inflamación, regeneración tisular y cáncer.	ISCI III	1
Investigación en patología infecciosa.	ISCI III	2
Investigación en Salud Pública y Evaluación de Tecnologías Sanitarias.	ISCI III	1

La distribución por especialidades de la plaza convocada por el cupo de reserva para personas con discapacidad es la siguiente:

Especialidad	OPI	N.º de plazas
Computación para proyectos de I+D+i en tecnología GRID.	CIEMAT	1

En el supuesto de que alguna de las plazas del turno general quedara desierta podrá proponerse al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas en especialidad distinta pero pertenecientes al mismo turno y organismo.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

3. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. Se entenderá que un aspirante está en condiciones de obtener el título de doctor cuando hubiera resultado aprobado para dicho grado tras la lectura de la correspondiente tesis doctoral. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

4. Solicitudes

4.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es

4.2 La solicitud se presentará en los Registros Generales del Ministerio de Ciencia e Innovación, (Calle Albacete, 5, 28027 Madrid); del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) (avenida Complutense, 22, 28040 Madrid); del Instituto Nacional de Investigaciones y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) (carretera de La Coruña, km. 7.5, 28040 Madrid); del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) (calle Vía Láctea, s/n. 38200 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife); del Instituto Geológico y Minero

de España (IGME) (calle Ríos Rosas, 23, 28003 Madrid); del Instituto Español de Oceanografía (IEO) (avenida de Brasil, 31, 28020 Madrid); del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), (avenida de Monforte de Lemos, n.º 5, 28029 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

4.3 Pago de la tasa de derechos de examen: el ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

4.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Secretario de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante

4.5 Solo podrá presentarse una solicitud, en la cual deberá incluirse también una única especialidad y se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III. La presentación de dos o más solicitudes, la inclusión en una instancia de dos o más especialidades o la falta de reflejo en la misma de una especialidad concreta supondrá la exclusión del aspirante sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.

4.6 Las solicitudes deberán acompañarse de un currículum vitae y, en sobre cerrado y con un máximo de cinco folios, de un resumen que contenga la visión del aspirante acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevea desarrollar el candidato en relación con la especialidad por la que se presenta. La no presentación del resumen en sobre cerrado y del currículum vitae en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante sin posibilidad de subsanación. A estos efectos sería conveniente que los aspirantes remitan la documentación junto con el índice de documentos que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

4.7 Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

5.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

5.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán sus sedes en: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Avenida de la Complutense, nº 22 - 28040 Madrid, teléfonos 913466000, dirección de correo electrónico: empleo.rrhh@ciemat.es - Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Carretera de La Coruña, km. 7,5 - 28040 Madrid, teléfono: 913473969, dirección de correo electrónico: teran@inia.es - Instituto de Astrofísica de Canarias, calle Vía Láctea s/n. - 38200 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife),

teléfonos: 922605381 y 922605200, dirección de correo electrónico: iff@iac.es - Instituto Geológico y Minero de España, c/ Ríos Rosas, n.º 23 - 28003 Madrid, teléfono 913495710, dirección de correo electrónico: recursos.humanos@igme.es - Instituto Español de Oceanografía: dirección para el Tribunal que juzga la plaza de la especialidad «Procesos atmósfera-océano, cambio climático y evolución de las masas de agua», Cabo Estai - 36200 Canido (Vigo), teléfonos: 986 492 111 - Fax: 986 498 626, dirección de correo electrónico: jmanuel.cabanas@vi.ieo.es; dirección para el Tribunal que juzga la plaza de la especialidad «Ecosistemas bentónicos: variabilidad natural y efectos de las actividades antropogénicas, en particular las relacionadas con la explotación de los recursos vivos marinos»: Cabo Estai - 36200 Canido (Vigo), teléfonos: 986 492 111 - 986 247 505 - Fax: 986 498 626, dirección de correo electrónico: xabier.paz@vi.ieo.es - Instituto de Salud Carlos III, Avda. Monforte de Lemos, n.º 5 - 28029 Madrid, teléfonos: 918222746, dirección de correo electrónico: personaloposiciones@isciii.es.

6. *Desarrollo del proceso selectivo*

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente en cada especialidad por el primero de la letra W, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero).

7. *Norma final*

Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Ciencia e Innovación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Juzgado Central de lo contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 12 de mayo de 2009.–La Ministra de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/3022/2008, de 20 de octubre), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, María Teresa Gómez Condado.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. Todas las pruebas selectivas de las diferentes especialidades se celebrarán en Madrid, salvo las correspondientes a la especialidad del IAC «Astrofísica: Evolución de galaxias en cúmulos» que se celebrará en Santa Cruz de Tenerife y las especialidades del IEO «Procesos atmósfera-océano, cambio climático y evolución de las masas de agua» y «Ecosistemas bentónicos: variabilidad natural y efectos de actividades antropogénicas, en particular las relacionadas con la explotación de los recursos vivos marinos» que se celebrarán en el Centro Oceanográfico de Vigo.

2. El proceso de selección se desarrollará en castellano.

3. En las fases de concurso y de oposición, el Tribunal correspondiente a cada especialidad convocará sucesivamente a los aspirantes admitidos en la misma.

4. Tanto en la fase de concurso como en la fase de oposición, los aspirantes podrán solicitar, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.

5. La fase de concurso, que tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes, consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el currículum vitae. El aspirante presentará, al inicio de la exposición y ante el Tribunal, copia cotejada de los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente currículum vitae, que quedará a disposición del Tribunal. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo formular todas las preguntas que considere convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes de la investigación.

La fase de concurso se valorará hasta un máximo de 40 puntos.

Para las plazas correspondientes a las especialidades de «Análisis de accidentes severos en reactores nucleares actuales y futuros»; «Modelización y simulación numérica de la combustión turbulenta»; «Computación para proyectos de I+D+I en tecnologías GRID»; «Procesos hidrogeoquímicos en almacenamientos geológicos profundos: Tierras Raras como trazadores» y «Riesgos geológicos, procesos activos y cambio global» se valorarán los méritos siguientes, según el baremo que se recoge a continuación:

a) La participación en proyectos de I+D. La dirección o coordinación científica de grupos de investigación. La experiencia en centros de investigación nacionales o extranjeros. La elaboración de informes científicos sobre los resultados de una investigación o con contenido novedoso. La participación en trabajos e informes de asesoramiento científico. La participación en la implantación de sistemas de calidad en organizaciones. Los estudios geológicos, hidrológicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales, biosanitarios o de cualquier otra naturaleza científica realizados con fines de investigación. El estudio y desarrollo de nuevos procesos, sistemas o métodos. El diseño, construcción y experimentación de prototipos y plantas piloto. El desarrollo de actividades que den lugar a la obtención de patentes (máximo 20 puntos).

b) La redacción y publicación de libros o capítulos de libros que sean resultado de un trabajo científico. La redacción de artículos publicados en revistas científicas. Las comunicaciones, ponencias o paneles aceptados en congresos o reuniones científicos nacionales o internacionales (máximo 12 puntos)

c) La dirección de tesis doctorales o tesinas. La tutoría de becarios del Programa de Formación de Personal Investigador o de otros programas de formación similares. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria (máximo 8 puntos).

Para las plazas de las especialidades: «Mejora energética y medio ambiental de los procesos de fabricación de pasta de celulosa»; «Productos fitosanitarios: Indicadores de impactos medioambientales» y «Biotecnología de la reproducción animal», se valorarán los méritos siguientes, según el baremo que se recoge a continuación:

a) La participación en proyectos de I+D. La dirección coordinación científica de grupos de investigación. La experiencia en centros de investigación nacionales o extranjeros. La elaboración de informes científicos sobre los resultados de una investigación o con contenido novedoso. La participación en trabajos e informes de asesoramiento científico. La participación en la implantación de sistemas de calidad en organizaciones. Los estudios geológicos, hidrológicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales, biosanitarios o de cualquier otra naturaleza científica realizados con fines de investigación. El estudio y desarrollo de nuevos procesos, sistemas o métodos. El diseño, construcción y experimentación de prototipos y plantas piloto. El desarrollo de actividades que den lugar a la obtención de patentes (máximo 15 puntos).

b) La redacción y publicación de libros o capítulos de libros que sean resultado de un trabajo científico. La redacción de artículos publicados en revistas científicas. Las

comunicaciones, ponencias o paneles aceptados en congresos o reuniones científicos nacionales o internacionales (máximo 20 puntos).

c) La dirección de tesis doctorales o tesinas. La tutoría de becarios del Programa de Formación de Personal Investigador o de otros programas de formación similares. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria (máximo 5 puntos).

Para la plaza correspondientes a la especialidad de «Astrofísica: Evolución de galaxias en cúmulos» se valorará los méritos siguientes, según el baremo que se recoge a continuación:

a) La dirección o coordinación de grupos de investigación científica y/o desarrollo tecnológico. La participación en proyectos de I + D. La experiencia en centros de investigación nacionales o extranjeros. La elaboración de informes científicos sobre los resultados de una investigación o con un contenido novedoso. La participación en trabajos e informes de asesoramiento científico. El estudio y desarrollo de nuevos procesos, sistemas o métodos. El diseño, construcción y experimentación de prototipos de instrumentación astronómica. Desarrollo de programas informáticos para cálculo numérico y simulación. Actividades de Divulgación Científica (máximo 18 puntos).

b) La redacción de artículos publicados en revistas científicas. La redacción y publicación de libros o capítulos de libros que sean resultado de un trabajo científico. El impacto de las publicaciones científicas. Las comunicaciones, ponencias o paneles aceptados en congresos o reuniones científicas nacionales o internacionales. Patentes registradas (máximo 18 puntos).

c) La dirección de tesis doctorales y de trabajos de investigación académicamente dirigidos. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria (máximo 4 puntos).

Para la plaza correspondiente a la especialidad «Procesos atmósfera-océano, cambio climático y evolución de las masas de agua» se valorarán los méritos siguientes, según el baremo que se recoge a continuación:

a) La dirección de proyectos de I+D. La dirección y coordinación científica de grupos de investigación. Los trabajos originales de investigación relacionados con la especialidad publicados en revistas científicas o en libros y capítulos de libros (máximo 20 puntos).

b) Las becas, contratos de investigación y participación en proyectos de I+D. Las estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. La participación en grupos de trabajo y congresos relacionados con el medio ambiente marino. Las comunicaciones presentadas en congresos y la elaboración de informes de asesoramiento científico-técnico en la temática relacionada con la especialidad (máximo 12 puntos).

c) La dirección de tesis doctorales o tesinas. La tutoría de becarios del Programa de Formación de Personal Investigador o de otros programas equivalentes. El asesoramiento científico en la evaluación de proyectos u otras acciones de I+D. La elaboración, publicación y/o difusión de artículos de divulgación científica y/o formación en ciencias marinas o ambientales. Cualquier otro mérito que alegue el o la aspirante relaciones con la especialidad (máximo 8 puntos).

Para la plaza correspondiente a la especialidad «Ecosistemas bentónicos: variabilidad natural y efectos de actividades antropogénicas, en particular las relacionadas con la explotación de los recursos vivos marinos» se valorarán los méritos siguientes, según el baremo que se recoge a continuación:

a) Participación en proyectos de I+D nacionales e internacionales financiados en convocatorias públicas relacionados con la especialidad. Publicación de libros o capítulos de libros y artículos en revistas científicas sobre comunidades bentónicas, ecosistemas vulnerables y/o impactos de la pesca sobre ellos. Comunicaciones, ponencias o paneles presentados en foros nacionales e internacionales en materias relacionadas con la especialidad (máximo 18 puntos).

b) Participación en proyectos sectoriales de I+D. Elaboración de informes de asesoramiento científico-técnico relacionados con el tema de la plaza. Participación en Comités Internacionales relacionados con el tema. Dirección y desarrollo de campañas multidisciplinares dirigidas al estudio de ecosistemas marinos y/o efectos de la pesca sobre el ecosistema bentónico. Participación en grupos de trabajo y talleres del ámbito de la ecología marina relacionados con la especialidad (máximo 14 puntos).

c) Dirección de tesis doctorales y tesinas. Becas y estancias en centros de investigación nacionales o extranjeros. Cursos y seminarios impartidos o recibidos. Divulgación de la investigación en la materia de la plaza. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria (máximo 8 puntos).

Para las plazas correspondientes a las especialidades: «Inmunología, inflamación, regeneración tisular y cáncer», «Investigación en patología infecciosa» e «Investigación en salud pública y evaluación de tecnología sanitarias» se valorarán los méritos siguientes, según el baremo que se recoge a continuación:

a) La participación en proyectos de I + D. La dirección o coordinación científica de grupos de investigación. La experiencia en centros de investigación nacionales o extranjeros. La elaboración de informes científicos sobre temas relacionados con la investigación en la especialidad propia. La participación en trabajos e informes de asesoramiento científico y el estudio y desarrollo de nuevos procesos, sistemas o métodos, todo ello relacionado con la investigación en la especialidad propia. (máximo 18 puntos).

b) La redacción y publicación de libros o capítulos de libros que sean resultado de un trabajo científico. La redacción de artículos publicados en revistas científicas. Las comunicaciones, ponencias o paneles aceptados en congresos o reuniones científicos nacionales o internacionales (máximo 14 puntos).

c) La dirección de tesis doctorales o tesinas. La tutoría de becarios del Programa de Formación de Personal Investigador o de otros programas de formación similares. La participación en actividades docentes relacionadas con las especialidades propias. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria (máximo 8 puntos).

Solo se podrán valorar los méritos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los diferentes apartados del baremo de este Anexo I se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dichas calificaciones deberán justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en la fase de concurso vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados de este anexo, siendo necesario alcanzar 20 puntos, como mínimo, para pasar a la fase de oposición.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

6. La fase de oposición constará de un ejercicio, de carácter eliminatorio, que consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión de la actividad que podría desarrollar, en su caso, en relación con el área de conocimiento o especialidad objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos

aquellos aspectos que considere relevantes. Se valorará su conocimiento de la especialidad y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles.

La fase de oposición tendrá una valoración máxima de 20 puntos. La calificación de los aspirantes en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales.

La puntuación correspondiente será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal correspondiente, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima, siendo necesario alcanzar 10 puntos como mínimo para superar esta fase.

7. La puntuación final del concurso-oposición para cada especialidad será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase.

A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima obtenida en el mismo proceso, se le conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando ésta sea análoga en el contenido y forma de calificación.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- 2.º Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso en el apartado a), b) y c) valorados sucesivamente en el orden indicado.
- 3.º Mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición.

8. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

9. Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

10. Otras previsiones: Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de sus ejercicios.

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

Tribunal n.º 1

Especialidad: «Análisis de accidentes severos en reactores nucleares actuales y futuros»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Carolina Ahnert Iglesias (Cuerpo de Catedráticos de Universidad)

Secretario: Don Juan B. Blázquez Martínez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don José López Jiménez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Don Eduardo F. Gallego Díaz (Cuerpo Profesores Titulares de Universidad).

Doña Caridad Roldán Genicio (Escala de Técnicos Superiores de OOAA del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Enrique Miguel González Romero (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretaria: Doña Marina Rodríguez Alcalá (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Doña Guadalupe de Córdoba Lasunción (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Don José César Queral Salazar (Cuerpo Profesores Titulares de Universidad).

Don David Villamarín Fernández (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Tribunal n.º 2

Especialidad: «Modelización y simulación numérica de la combustión turbulenta»

Tribunal titular:

Presidente: Don Pedro Luis García Ybarra (Cuerpo Catedráticos de Universidad).

Secretaria: Doña María del Carmen Jiménez Sánchez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Doña Inmaculada Iglesias Estradé (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Don Norberto Fueyo Díaz (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Don José Luis Ferrín González (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Esperanza Ruiz Martínez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS) Secretario: Don Francisco José Higuera Antón (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Vocales:

Doña María Victoria Lapuerta González (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Don Javier Manuel Ballester Castañer (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Doña Lourdes Armesto López (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Tribunal n.º 3

Especialidad: «Computación para proyectos de I+D+I en Tecnologías GRID»

Tribunal titular:

Presidente: Don Carlos González Giralda (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretaria: Doña María Almudena Bailador Ferreras (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don Félix Javier Barrio De Miguel (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Doña Carmen Martín Moreno (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Don Nicanor Colino Arriero (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María José Blanco Santos (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretario: Don Francisco M. Castejón Magaña (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Doña Cristina Bauluz Del Río (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).
Don Francisco Javier Rodríguez Calonge (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).
Doña María Isabel Josá Mutuberría (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Tribunal n.º 4

Especialidad: «Procesos hidrogeoquímicos en almacenamientos geológicos profundos: Tierras Raras como trazadores»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Rosa de Vidania Muñoz (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).
Secretarie: Don Antonio Garralón Lafuente (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).
Vocales:
Don Jaime Fernando Cuevas Rodríguez (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).
Doña Emilia Caballero Mesa (Escala de Científicos Titulares del CSIC).
Doña María Jesús Turrero Jiménez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Pedro Luis Martín Martín (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).
Secretaria: Doña María Victoria Villar Galicia (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).
Vocales:
Doña Rafaela Marfil Pérez (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).
Don Andrés Pérez Estaún (Escala de Profesores de Investigación CSIC).
Doña Tiziana Missana (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Tribunal n.º 5

Especialidad: «Mejora energética y medio ambiental de los procesos de fabricación de pasta de celulosa»

Tribunal titular:

Presidente: Don Juan Carlos Villar Gutiérrez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).
Secretaria: Doña María Concepción García Vallejo (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).
Vocales:
Don Luis Jiménez Alcaide (Cuerpo de Catedráticos Universidad).
Doña María Jesús Martínez Hernández (Escala de Investigadores Científicos del CSIC).
Don Francisco Rodríguez Somolinos (Cuerpo de Catedráticos Universidad).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Ignacio Fernández-Golfín Seco (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).
Secretaria: Doña Isabel Cañellas Rey de Viñas (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).
Vocales:
Don Antonio Luís Torres López (Cuerpo de Catedráticos Universidad).
Doña Teresa Vidal Lluciá (Cuerpo de Catedráticos Universidad).
Don Sebastián Francisco López Baldovín (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal n.º 6

Especialidad: «Productos Fitosanitarios: Indicadores de impactos medioambientales»

Tribunal titular:

Presidente: Don José María García Baudin (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretaria: Doña Antonieta de Cal y Cortina (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don Félix Ortego Alonso (Escala de Investigadores Científicos CSIC).

Doña Aurora Fraile Pérez (Cuerpo de Profesores Titulares Universidad).

Don Pablo Castillo Castillo (Escala de Investigadores Científicos del CSIC).

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Luis Alonso Prados (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretaria: Doña María Inmaculada Larena Nistal (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Doña Gema María Pérez Farinós (Escala de Científicos Titulares CSIC).

Doña Soledad Sacristán Benayas (Cuerpo de Profesores Titulares Universidad).

Don Ignacio Mondragón Egaña (Cuerpo de Catedráticos Universidad).

Tribunal n.º 7

Especialidad: «Biotecnología de la reproducción animal»

Tribunal titular:

Presidente: Don Alfonso Gutiérrez Adán (Escala de Investigadores Titulares OPIS).

Secretaria: Doña Sonia Pérez Garnelo (Escala de Investigadores Titulares OPIS).

Vocales:

Don Emilio Espinosa Vel'azquez (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Doña Antolina Fernández Celadilla (Cuerpo de Profesores Titulares Universidad).

Don Eugenio Mateos Rex (Cuerpo de Profesores Titulares Universidad).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Antonio López Sebastián (Escala de Investigadores Titulares OPIS).

Secretaria: Doña María Jesús Cocero Oviedo (Escala de Investigadores Titulares OPIS).

Vocales:

Don Pedro J. García Herradón (Cuerpo de Profesores Titulares Universidad).

Doña M. Lidia Gil Huerta (Cuerpo de Profesores Titulares Universidad).

Doña M. Carmen Díez Monforte (Cuerpo Técnico Superior Veterinario. Principado Asturias).

Tribunal n.º 8

Especialidad: «Astrofísica: Evolución de galaxias en cúmulos»

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco Sánchez Martínez (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Secretaria: Doña Almudena Prieto Escudero (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don Evencio Mediavilla Gradolph (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).
Doña Almudena Alonso Herrero (Escala de Científicos Titulares CSIC).
Don Enrique Pérez Jiménez (Escala de Profesores de Investigación del CSIC).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Casiana Muñoz Tuñón Roger (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Secretario: Don César Esteban López (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Vocales:

Doña Lourdes Verdes Montenegro (Escala de Científicos Titulares CSIC).
Don Luis Colina Robledo (Escala de Científicos Titulares CSIC).
Doña Francesca Figueras Siñol (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal n.º 9

Especialidad: «Riesgos geológicos, procesos activos y cambio global»

Tribunal titular:

Presidente: Don Jordi Corominas Dulcet (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).
Secretaria: Doña Rosa María Mateos Ruiz (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don Gerardo de Benito Ferrández. (Escala de Profesores de Investigación del CSIC).
Doña Inés Galindo Jiménez (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).
Don Andrés Díez Herrero (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Mercedes Ferrer Gijón (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretario: Don José Chacón Montero (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Vocales:

Doña Concepción Arenas Abad (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).
Don Paloma Fernández García (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).
Don Miguel Ángel Rodríguez Pascua (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Tribunal n.º 10

Especialidad: «Procesos atmósfera-océano, cambio climático y evolución de las masas de agua»

Tribunal titular:

Presidente: Don José Manuel Cabanas López (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretaria: Doña Alicia Lavín Montero (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Doña Aida Fernández Ríos (Escala de Profesores de Investigación del CSIC).
Don Jesús Manuel Gago Piñeiro (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).
Don Ramiro Varela Benvenuto (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Victoria Besada Montenegro (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretario: Don Cesar González-Pola Muñiz (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don Gabriel Rosón Porto (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Doña Lucía Viñas Diéguez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Doña María Isabel Bravo Portela (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Tribunal n.º 11

Especialidad: «Ecosistemas bentónicos: variabilidad natural y efectos de las actividades antropogénicas, en particular las relacionadas con la explotación de los recursos vivos marinos»

Tribunal titular:

Presidente: Don Xabier Paz Canalejo (Escala de Investigadores Titulares de IOPIS).

Secretaria: Doña Begoña Santos Vázquez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don Antonio Vázquez Rodríguez (Escala de Científicos Titulares del CSIC).

Don José Mora Bermúdez (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Doña Mar Sacau Cuadrado (Escala de Investigadores Titulares de los OPIS).

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Raquel Goñi Beltrán de Garizurieta (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretario: Don Alberto Serrano López (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Doña Isabel Riveiro Alarcón (Escala de Investigadores Titulares de los OPIS).

Don Francisco Saborido Rey (Escala de Científicos Titulares del CSIC).

Don Jesús Souza Troncoso (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal n.º 12

Especialidad: «Inmunología, inflamación, regeneración tisular y cáncer»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Ascensión Bernal Zamora (Escala de Investigadores titulares de OPIS).

Secretario: Don José María Rojas Cabañeros (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Doña María Luisa Gaspar Alonso-Vega (Escala de Investigadores titulares de OPIS).

Don Luis Enjuanes Sánchez (Escala de Profesores de Investigación del CSIC).

Don Ángel Luis Corbí López (Escala de Profesores de Investigación del CSIC).

Tribunal suplente.

Presidente: Don Miguel López Botet (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Secretaria: Doña Helena Mira Aparicio (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Doña Sara Ballester Jareño (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Don José Alcami Pertejo (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Doña Pilar Lauzurica Gómez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Tribunal n.º 13

Especialidad: «Investigación en patología infecciosa»

Tribunal titular.

Presidenta: Doña Ascensión Bernal Zamora (Escala de Investigadores titulares de OPIS).

Secretario: Don José Antonio Melero Fondevila (Escala de Investigadores titulares de OPIS).

Vocales:

Don Juan Luis Rodríguez Tudela (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Doña Pilar Pérez Breña (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Don Ernesto García López (Escala de Profesores de Investigación del CSIC).

Tribunal suplente.

Presidente: Don Enrique Tabarés López (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Secretaria: Doña Aurora Echeita Sarrionandía (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don Francisco García Portillo (Escala de Científicos Titulares del CSIC).

Doña María Teresa Jiménez de Anta (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Doña Elena de Loza Fernández de Bobadilla (Personal Estatutario de la Seguridad Social Grupo A1).

Tribunal n.º 14

Especialidad: «Investigación en salud pública y evaluación de tecnologías sanitarias»

Tribunal titular.

Presidente: Don Joaquín Arenas Barbero (Personal Estatutario de la Seguridad Social, Grupo A1).

Secretaria: Doña Marina Pollán Santamaría (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Don Antonio Sarría Santamera (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Don Fernando Rodríguez Artalejo (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Doña Pilar Carrasco Garrido (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Tribunal suplente.

Presidenta: Doña Ascensión Bernal Zamora (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretario: Don Jesús González Enríquez (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Vocales:

Doña Beatriz González López Valcárcel (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Don Ángel Gil de Miguel (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Doña Julia del Amo Valero (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Investigadores titulares de los Organismos Públicos de Investigación».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad a la que se concurre (indicar solamente una).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (acceso Libre).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Ciencia e Innovación».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará Madrid, excepto en la especialidad del IAC «Astrofísica: Evolución de galaxias en cúmulos» que se celebrarán en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) y de las del IEO «Procesos atmósfera-oceano, cambio climático y evolución de las masas de agua» y «Ecosistemas bentónicos: variabilidad natural y efectos de actividades antropogénicas, en particular las relacionadas con la explotación de los recursos vivos marinos» que se celebrarán en Vigo.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 28,16 €. Para los miembros de familias numerosas de categoría general el importe de la tasa será de 14,08 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (Código IBAN: ES06; Código BIC: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Administraciones Públicas. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá al Secretario de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación. La presentación de la instancia, acompañada del currículum vitae y del sobre cerrado con el resumen que contenga la visión del aspirante acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, previsto en la base 4.6 de la convocatoria, se presentarán junto con el índice que figura como anexo IV de esta convocatoria y que deberá ser sellado por el Registro en el que se presente dicha documentación, devolviéndole una copia del mismo al interesado.

En relación con el resumen que contenga la visión del aspirante acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevea desarrollar el candidato en relación con ellas y que debe presentarse en un sobre cerrado, es conveniente que el interesado presente, en el Registro o Entidad ante la que presente la instancia, dicho sobre abierto junto con una copia del indicado resumen, al objeto que el funcionario que le recoge la documentación pueda sellar ambas copias y una vez cumplido este trámite incluir el original en el sobre y cerrarlo en presencia del funcionario, y la copia devolverla al interesado.

En el sobre se deberá reflejar la especialidad por la que se presenta el aspirante, su nombre e indicarse en el mismo que no debe ser abierto, pues debe entregarse cerrado al Presidente del Tribunal.

ANEXO IV

Índice de documentos

D./D.^a....., aspirante que participa en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación, ha presentado en el Registro los siguientes documentos:

- Documento I.—Instancia del interesado para su participación en el proceso selectivo.
- Documento II.—Currículo Vitae.
- Documento III.—Sobre cerrado conteniendo el resumen sobre la visión del aspirante acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada.

Otros Documentos: (En este apartado el interesado deberá relacionarse otros documentos que presente junto con los tres documentos anteriores).

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

(Para seguridad del interesado este índice debe ser sellado por el responsable del Registro o Entidad ante la que se presenta la documentación y devolverle una copia al interesado.)